RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproxi- mada	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas			
						D.	М.	A.	H.
1 2 3 4 5	Jesús Félix Montejo Barrio	Peñalba de S. Esteban. Peñalba de S. Esteban. Peñalba de S. Esteban. Peñalba de S. Esteban. Peñalba de S. Esteban. Zaragoza. Arzobispo	56 72 126 117 135	Parcial Parcial Parcial Parcial	Regadio Regadio Regadio Regadio	27 27 27 27 27 27	9 9 9 9	1983 1983 1983 1983 1983	10 10 10 10 10
7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19	Borja Barrios Treviño Rafael Miguel García Borja Barrios Treviño Jesús Carlos Cerezo Pancorbo Juan Sotillos Martínez Juan Sotillos Martínez Juan Sotillos Martínez Juan Sotillos Martínez Joaquín García Crespo Joaquín García Crespo Joaquín García Crespo Joaquín García Crespo Agustín Hernando González Rafael Martínez Igartua Demetrio Hernando González Gabino Lobo Martínez Amado y Esteban Díaz Olmos	Soldevila, 28, 2.° Peñalba de S. Esteban. Santurce (Vizcaya) Peñalba de S. Esteban. Peñalba de S. Esteban. Santurce (Vizcaya) Peñalba de S. Esteban. Madrid. Mauricio Le-	756 2.856 800 555 304 24 339 495 503 12 7 35 598 48 35	Parcial Parcial Parcial Parcial Parcial Parcial Parcial Total Total Parcial	Regadio	27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 2	9999999999999	1983 1983 1983 1983 1983 1983 1983 1983	10 10 10 12 12 12 12 10 12 10 12 12 10
222 233 244 225 226 227 228 239 331 332 333 334 334	Florencio Bocigas Onrubia Lamberto Campos de la Morena Gabino Lobo Martínez Gabino Lobo Martínez Gabino Lobo Martínez Felipa Hernando Bocigas Gabino Lobo Martínez Jesús Félix Montejo Barrio Apolonia Hernando Monge Ayuntamiento Abundio Rupérez Hergueta Gabino Lobo Martínez Jesús Félix Montejo Barrio José María Pancorbo Campos José María Pancorbo Campos Lorenzo Ponce	géndrez y Agustin de Foxá, 18	129 108 70 76 109 18 24B 180 720 1.125 204 180 207 418 85	Parcial	Regadio	28 27 28 28 28 28 27 28 28 28 28 27 28 28 28	9999999999999	1983 1983 1983 1983 1983 1983 1983 1983	10 10 10 10 10 10 10 10 12 12 10 10
36.a 36.b	Apolonia Hernando Monge Magdalena Cerezo Campos	ta, 19 Peñalba de S. Esteban. Zaragoza. Arzobispo	410 390	Parcial	Secano Secano	28 28	9 9	1983 1983	12 10
36.c 37 38 39 40 41	Magdalena Cerezo Campos	Soldevila 28, 2.° Peñalba de S. Esteban. Peñalba de S. Esteban. Peñalba de S. Esteban. Peñalba de S. Esteban.	390 46 320 280 235 220 630	Parcial Total Parcial Parcial Parcial Parcial Parcial	Edificio Secano Secano Secano Secano Secano	28	9 9 9 9 9	1983 1983 1983 1983 1983 1983	10 12 12 12 12 12

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23603

ORDEN de 9 de junio de 1983 por la que se concede la autorización definitiva a los Centros docentes privados de educación Preescolar y General Básica que se citan.

Básica que se citan.

Ilma. Sra.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden ministerial en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que en todos ellos han recatdo informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado volvante de productiva de la para o antes mencionado volvante.

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conòcimiento y efectos. Madrid, 8 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, José To-rreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Número del expediente: 2.644. Municipio: Villafranca de los Barros. Domicilio: Calle Daoiz y Velarde, 12. Denominación: «La Inmaculada y San Ignacio». Titular: Hermanas de la Cruz. Fecha de autorización previa: 13 de enero de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Uno (Párvulo). Puestos escolares: 40.

Número del expediente: 9.704.
Municipio: Villafranca de los Barros. Domicilio: Calle San Ignacio, 2. Denominación: «San José». Titular: Compañía de

Jesüs. Fecha de autorización previa: 17 de enero de 1983. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 80.

Provincia de Madrid

Número del expediente: 15.812.

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Domicilio: Calle Manuel Roses, 13. Denominación: «Escuela Infantil Somosaguas». Titulares: Doña María Esther y doña Dolores Bermúdez González. Fecha de autorización previa: 10 de abril de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres (uno J. infancia y dos Párvulos). Puestos escolares: 65.

Provincia de Zamora

Número del expediente: 2.672.

Numero del expediente: 2.672, Municipio: Zamora. Domicilio: Calle Reina, 9. Denominación: «Divina Providencia». Titular: Siervas de San José. Fecha de autorización previa: 10 de enero de 1983. Nivel: Preescolar. Nú-mero de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 80.

23604

ORDEN de 8 de julio de 1983 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se relaciona.

Ilma. Sra.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado del 16),

(*Boletín Oficial del Estado del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los Niveles Básicos de Referencia del Ciclo Medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo

del Ciclo Medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados por el Area Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma Inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Directora general de Educación Básica, Blanca Guelbenzu Valdés.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los Ni-veles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Edu-cación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«SGEL». Adalberto Fernández Arenaz y otros. «Tu Lengua 1».

Lengua castellana. Ciclo Inicial. Primero.
«SGEL». Adalberto Fernández Arenaz y otros. «Tu Lengua 2».
Lengua castellana. Ciclo Inicial. Segundo.

Relación de libros del Ciclo Medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1902, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los Niveles Básicos de Referencia del Ciclo Medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

*Luis Vives. Salvadora Martínez Santos y otros. *Creador y Padre 3, 4 y 5 EGB. Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Tercero, cuarto y quinto.

*Magisterio Español. Pedro de la Herrán y equipo. *Fe y Vida. Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Tercero.

*Magisterio Español. Pedro de la Herrán y equipo. *Fe y Vida. Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Cuarto.

*S. M.. Juan Ayuso Arroyo y otra. *Guía Didáctica Pitágoras 4.° Matemáticas. Ciclo Medio. Cuarto.

Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

*Everest». José Sarrión Cayuela. *Dios mi Amigo 5». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Quinto.

S. M.. Miguel Gallart. *Jesús, la Buena Noticia». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medi.). Quinto.

*Teide». M. Fontdevila, J. M. Pérez, V. Pruñonosa. *Tejo. Matemática 4.°». Matemáticas. Ciclo Medio. Cuarto.

*Teide». A. Parcerisas, P. Fortuny. *Tejo. Sociales 4.°» Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Cuarto.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«Casals». Asunción Lissón y otros. «Ratón Pérez». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Tercero.

Relación de libros de la Segunda Etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados por el Area Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma Inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977

Guías Didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1°):

«Anaya», Carmen Echevarria y otros. «Ready, Steady, Gol».

*Anayas. Carmen Echevarras y Oros. *Ready, Steady, Gols. Idioma moderno: Inglés. Séptimo.

*Barcanovas. David Barba. *Abacos. Matemáticas. Sexto.

*Mangolds. Departamento de Idiomas. Mangold. *Step Inl 6.°s Idioma moderno: Inglés. Sexto.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Anaya». C. Echevarría y otros. «Ready, Steady, Gol». Idioma moderno: Inglés. Séptimo.
«Anaya». Equipo Almenar. «Espora». Ciencias de la Natura-

«Mangold». Departamento Investigaciones Educativas de Mangold. «Inglés 7.º Step In! 7.º» Idioma moderno: Inglés. Séptimo. «Santillana». Departamento Investigaciones Educativas de Santillana. «Lenguaje 7.º». Lengua castellana. Séptimo. «Santillana». Departamento Investigaciones Educativas de Santillana. «Matemáticas 7.º». Matemáticas. Séptimo.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado $3.^{\circ}$):

«Anaya». Departamento de Educación Anaya. «Antos». Lec-

turas: Lengua castellana. Séptimo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23605

RESOLUCION de 22 de julio de 1983, de la Direc-ción General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Aviación y Comercio, S. A.» (AVIACO) y sus tri-pulantes técnicos.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Aviación y Comercio, S. A.» (AVIACO), recibido en esta Dirección General con fecha 15 de julio de 1983, suscrito por la representación de la Empresa citada y la de su personal tripulantes téc-

tación de la Empresa citada y la de su personal tripulantes técnicos, el día 1 de julio de 1983.

Se hace constar, para general conocimiento, que habiéndose observado una posible conculcación a la legalidad vigente, articulos 4-2 c) y 17 del Estatuto de los Trabajadores, en el Convenio Colectivo IV, Ingresos, Promoción y Progresión. Articulo 32, Preferencia para el ingreso, que establecen preferencias discriminatorias por circunstancias varias, se ha dispuesto su remisión a la Jurisdicción Laboral, a los efectos del artículo 90-5 del texto legal citado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, y en el 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General acuerda:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Conve-

nios Colectivos de esta Dirección General.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Rected».

Notifiquese este acuerdo a la Comisión Negociadora. Madrid, 22 de julio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Aviación y Comercio, S. A. (AVIACO) y sus tripulantes técnicos.